**Imagen que contiene exterior, edificio, pasto, lado

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO NUEVO ESPACIO POR TALENTO DIGITAL BARCELONA. ESPACIO DE INNOVACIÓN Y ACCESIBILIDAD**

**INSERTA INNOVACIÓN (LOTE 1 Y LOTE2)**

**CÓD. EXPEDIENTE:** **OE/01/2025**

Imagen que contiene techo, interior, tabla, edificio

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.Imagen que contiene interior, tabla, silla, pequeño

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.Un cuarto con una ventana grande

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.

REQUERIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO PARA ADECUACION DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA EL PROGRAMA POR TALENTO DIGITAL BARCELONA.

Se solicita propuesta para la realización de las adaptaciones de espacio, mobiliario, equipamiento y demás acciones relacionadas con la puesta en marcha de un centro de formación para personas con discapacidad, Por Talento Digital, en la ciudad de Barcelona.

1. INTRODUCCIÓN

Desde 2018 Fundación ONCE viene impulsando el programa **Por Talento Digital**, con la misión de ser un referente para las personas con discapacidad con interés en formarse en habilidades y profesiones digitales y tecnológicas convertirse en socio preferente de las empresas que apuestan por el talento digital inclusivo; , y sensibilizar sobre la accesibilidad de productos y entornos.

Por Talento Digital, en adelante XTD, es un programa de formación permanente en competencias digitales y profesiones tecnológicas para personas con discapacidad de la [Fundación ONCE](https://www.fundaciononce.es/)

Las líneas de actuación de este programa tienen como objetivo posicionar a las personas con discapacidad en el mapa de talento digital. Para ello, significar que las acciones formativas serán de dos tipos:

* Formación básica y complementaria en competencias digitales y tecnológicas.
* Formación especializada que habilita para el desempeño de un puesto de trabajo.

Es un programa orientado a la **adquisición de conocimientos y cualificación tecnológica y digital** de las **personas con discapacidad** para favorecer así su **inclusión laboral en profesiones con alta demanda** en el mercado de trabajo, multiplicando de esta forma sus perspectivas profesionales.

**Objetivos**

* Favorecer el **acercamiento de las personas con discapacidad a profesiones digitales** y tecnológicas con alta demanda en el mercado de trabajo, multiplicando de esta forma sus perspectivas laborales.
* Promover la **adquisición de conocimientos y competencias digitales** con aplicación en un abanico amplio de empleos de corte digital con recorrido en el futuro.
* Promover el **desarrollo personal y profesional** de los participantes motivando su empoderamiento social y laboral.
* Posibilitar el desarrollo de **habilidades emprendedoras** que aumentan las opciones laborales por cuenta propia.
* Dotar de las **competencias, destrezas, conocimientos y actitudes** necesarios para enfrentarse exitosamente a los retos del mercado laboral actual y futuro (Competencias del Siglo XXI).

**Características y acciones contempladas**

* **Formación accesible y adaptada a las necesidades de apoyo** de los alumnos (accesibilidad física, cognitiva y sensorial, ayudas técnicas y apoyos personales).
* Modalidades de formación **presencial, online y mixta**.
* En todo el **territorio nacional**.
* **Con un programa de ayudas** que facilite la asistencia a los cursos de formación y un **Programa de becas de formación individual**.

**Para más información:** [**www.portalentodigital.es**](http://www.portalentodigital.es)

1. DONDE ESTAMOS

XTD ofrece formación presencial y virtual en todo el territorio español y además, su despliegue a nivel territorial, requiere el acondicionamiento y equipamiento de sedes físicas.

Las obras de adecuación de los espacios Por Talento Digital, y gestión posterior de los espacios, consideran la sostenibilidad medioambiental, el uso de materiales reciclables, la eficiencia energética, la generación de espacios libres de papel, el uso de medios tecnológicos destacados y una accesibilidad universal, creando un entorno que contribuya a minimizar el impacto de la huella de carbono y que garantice que las personas con discapacidad puedan tener una excelente experiencia de aprendizaje.

En concreto, los principios que deben guiar estos espacios son:

1. **INNOVACIÓN**
2. **SOSTENIBILIDAD**
3. **ACCESIBILIDAD**

En la actualidad, tenemos dos centros propios en el programa:

**1.- XTD Madrid**

En **noviembre de 2021**, inauguramos nuestro **primer centro de formación propio en Madrid**, ubicado en la zona de **Embajadores**, una de las áreas mejor comunicadas y accesibles de la ciudad. Situado en la **calle Fray Luis de León, 11**, este espacio polivalente de 1.800 m² cuenta con seis aulas, una zona de coworking y un HUB para eventos y formación en materias del mundo audiovisual. Nuestra sede está equipada tecnológicamente con todo lo necesario para el aprendizaje híbrido y colaborativo. Además, el HUB dispone de una **gran pantalla** que proporciona una calidad de imagen y sonido diferencial, ofreciendo una experiencia envolvente.

**2.- XTD Valencia**

En **mayo de 2025**, inauguramos **XTD Valencia**, ubicado en el centro de la **Harinera**, en la **calle de Joan Verdeguer, 116**, un espacio de gestión municipal cercano al puerto de la ciudad. Este centro está destinado a promover y acercar la formación, el emprendimiento y el tejido empresarial a la ciudadanía, con el objetivo de alcanzar un modelo inclusivo, sostenible y justo.

**Y en el último trimestre de 2025, queremos abrir XTD Barcelona**

En octubre de 2025, está prevista la apertura de XTD Barcelona. El objetivo de este espacio es lograr un mayor posicionamiento del programa en la comunidad autónoma, abriendo la posibilidad a nuevos/as beneficiarios/as con discapacidad de contar con un espacio específico de formación digital y tecnológica, a la vez que se conecta de forma más directa con las empresas potenciales empleadoras en Cataluña.

Tras la valoración de diferentes ubicaciones, se ha optado por llevar a cabo el proyecto en el Cibernarium de Nou Barris, gestionado por Barcelona Activa. Se trata de un espacio de gestión municipal destinado a promover y acercar a la ciudadanía la formación, el emprendimiento, el tejido empresarial con el objetivo de alcanzar un modelo inclusivo, sostenible y justo y en concreto, bajo la marca CIBERNARIUM, Barcelona Activa “**ofrece formación tecnológica para todo el mundo”**

El espacio se sitúa en el distrito de Nou Barris, situado en el extremo norte de la ciudad. Los medios de transporte para acceder son variados y accesibles, tanto por metro como por trenes de cercanías o líneas de autobuses.

Mapa

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.

[**Dirección**](https://www.google.com/search?sca_esv=343d2d438bcb4bf0&rlz=1C1GCEA_enES1151ES1151&q=cibern%C3%A0rium+nou+barris+direcci%C3%B3n&ludocid=18405660680744013047&sa=X&ved=2ahUKEwiVr627g_iNAxWwQ6QEHX_3BXkQ6BN6BAhSEAI): [Carrer de Marie Curie, 8 - 14, Nou Barris, 08042 Barcelona](https://www.google.com/maps/place/data=!4m2!3m1!1s0x12a4a332184861e1:0xff6e0adf2c1f0cf7?sa=X&ved=1t:8290&ictx=111)

1. SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE UN “PROYECTO ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POR TALENTO DIGITAL BARCELONA”

**Para la elaboración de la propuesta de este proyecto se deben tener en cuenta los siguientes espacios:**

1. Zona de trabajo del equipo

Sala de trabajo del equipo: 34,83 m², compuesta por 4 mesas contiguas para 4 puestos de trabajo.

1. Zona de aulas distribuida de la siguiente forma:
   1. Aula 1: 54,68 m² dotada de 18 puestos con ordenadores portátiles y pantalla con cámara integrada y un punto con ordenador y pantalla para el docente. ordenadores portátiles y pantalla con cámara integrada. 18 puestos más el puesto del docente.
   2. Aula 2: 53,57 m² dotada de ordenadores portátiles y pantalla con cámara integrada. 18 puestos más el puesto del docente.
   3. Aula 3: 47,90 m² dotada de ordenadores portátiles y pantalla con cámara integrada. 18 puestos más el puesto del docente.
   4. Aula 4: 35,25 m² dotada de ordenadores portátiles y pantalla con cámara integrada. 10 puestos más el puesto del docente. Aula extra de actividades complementarias (captación, entrevistas, orientación laboral, intermediación.
   5. Aula 5: 34,40 m² aula destinada a talleres dinámicos. 10 puestos más el puesto del docente.
2. Espacio innovación/ accesibilidad: 47,90 m². Sala destinada a usos múltiples por parte del alumnado para una utilización más versátil en actividades que lo precisen como presentaciones de proyectos, demostraciones o encuentros con empresas. El espacio estará acondicionado en una disposición dinámica. También será espacio que contará con elementos manipulables tales como un área de videojuegos accesibles y representación del “Proyecto Gally”, área para impresoras 3D y sus creaciones, entre otros medios interactivos.

**Este espacio es ampliable mediante panel móvil al aula 1.**

1. Espacios abiertos: recepción, sala de espera y zona de coworking.

**Todos estos espacios están definidos y ya acotados mediante paneles de cristal, de acuerdo con el plano que se muestra a continuación:**

Diagrama, Dibujo de ingeniería

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.

**Descripción del espacio: dotación de medios y personalización del espacio con marca XTD**

El espacio necesita ser acondicionado y personalizado acorde con la esencia del proyecto Por Talento Digital y se debe garantizar la accesibilidad de los espacios físicos. A modo de ejemplo, se detallan elementos a realizar o a revisar, se solicita en todo caso una propuesta concreta y detallada de los trabajos a realizar en base a las premisas trasladadas en este pliego.

El proyecto se licita en dos lotes:

**LOTE 1:**

1. Mejora de la **accesibilidad del espacio físico**:

* Itinerario accesible ≥ 120 cm.
* Espacios para el giro, vestíbulos Ø ≥ 150 cm no barrido por puertas.
* Huecos de paso: ≥ 80 cm.
* Cada 10 m de pasillos y al fondo, una zona libre de obstáculos de Ø ≥ 150 cm.
* Rampa accesible (debe cumplir normativa) portátil
* Aseos accesibles (según normativa)
* Bucles magnéticos fijos/ portátiles para la recepción y cobertura de aulas

1. **Encaminamiento podo táctil**: asegurando que el trabajo se realice conforme a los estándares de accesibilidad para espacios públicos:

* Consultoría y Planificación de Recorridos Podotáctiles: o Evaluación del entorno y diseño de recorridos accesibles, desde el acceso principal hasta las áreas clave.
* Propuesta de instalación que incorpore elementos táctiles (bandas y botones) de acuerdo con las normativas de accesibilidad. Asegurar la correcta colocación y adherencia del material en los recorridos, siguiendo un esquema de franjas paralelas y botones en puntos estratégicos para guiar de forma efectiva a los usuarios.
* Suministro de materiales: Incluye bandas y botones podotáctiles, en material POLYTECNO con características específicas de resistencia y adherencia para suelos lisos. Se podrán proponer otros materiales siempre que su idoneidad esté debidamente justificada.
* Pruebas y Certificación de Accesibilidad: o Revisión y certificación del funcionamiento del suelo podotáctil, garantizando que cumpla con los estándares de accesibilidad. Cualquier ajuste o modificación posterior a la instalación deberá ser notificado y aprobado.
* Documentación y Capacitación: Informe detallado de los materiales utilizados, ubicación de los recorridos y un esquema en planta de estos.

1. **Medios IT y eléctricos del centro**:

* Se mantiene Wifi de invitados de Cibernarium para visitantes
* Se instalará red propia para aulas y equipo de trabajo, con conexión vía wifi para los equipos de los estudiantes, optimizando el cableado de los puestos de trabajo y de las pizarras de las aulas. No es objeto de este pliego la instalación técnica pero sí la adecuación de los puntos de electricidad.
* Revisión y dotación si aplica, de enchufes red/internet pared para Pizarra y ordenadores de los docentes
* Mejorar de los puntos de luz en los puestos

1. **Zona de recepción:**

* Bandas de encaminamiento
* Plano háptico
* Eliminar balancines
* Realizar Instalación para pantalla con información relativa al Programa como información de cursos o eventos.
* Cubo de pantallas suspendidas del techo.
* Placas acústicas

1. **Pasillo de acceso:**

* Vinilo en el vidrio
* Techo, logos suspendidos
* Rotulación en Braille
* Proteger el extintor y prolongarlo hasta el suelo

1. **Sala de Innovación- accesibilidad**

* 40 Sillas con pala:
  + - Válidas personas diestras y zurdas
    - Con espacio para depositar mochilas, bolsos, etc.
    - Con ruedas para desplazarlas con facilidad
    - Cómodas para permanecer varias horas
* Espacio para usuarios de silla de ruedas
* Rampa portátil para salida al patio interior
* Espacio Gally de videojuegos accesibles, mueble para consolas.
* Placas acústicas
* Espacio impresión 3D con mesas regulables en altura, silla, impresora, estantería para los elementos impresos.
* 2 mesas regulables en altura de forma eléctrica.
* Mueble para Impresoras 3D
* Carpintería y vinilos

1. **Aseos**

* Reparar barras de apoyo, modificar las cancelas, timbre de alarma e instalar banderola con rótulo ASEOS

**Mobiliario adicional zona recepción, coworking, pasillos:**

Adicionalmente a las aulas, el espacio del cubo de recepción, la zona COWORKING, así como pasillos y otras zonas comunes deberá tener la dotación adecuada y mantener una línea de diseño alineada con la marca XTD\_Barcelona. A modo de ejemplo se listan elementos que deberán componen el espacio físico manteniendo los principios de sostenibilidad, accesibilidad, innovación y diseño:

* Sillas, sofás, pufs (a valorar)
* Vinilos en cristaleras y paredes (a valorar)
* Albañilería necesaria (pladur)
* Señalización digital inteligente
* Aislamiento acústico
* Y otros elementos decorativos y/o funcionales que se consideren apropiados

**Coordinación Global del proyecto**

Designación de una persona como coordinador/a de todas las obras de adaptación y accesibilidad de un espacio dentro del edificio de Barcelona Activa, destinado a centro de formación tecnológica para personas con discapacidad que se realicen desde septiembre de 2025 hasta finales de diciembre de 2025. Sus funciones principales incluyen coordinar las actividades de los diferentes agentes involucrados, supervisar la correcta aplicación de las medidas y actuaciones en general y de accesibilidad en particular y garantizar que se cumplen los plazos previstos y que las instalaciones y espacios sean conformes a la normativa y utilizables por todas las personas. Además, deberá asegurar que todos los espacios, desde las aulas hasta las áreas de coworking, cumplan con los estándares de accesibilidad, diseño y funcionalidad requeridos, optimizando la disposición de los muebles y equipos tecnológicos y realizando propuestas e idean de mejora durante el periodo.

La persona Coordinador/a, contará con experiencia contrastada y debidamente acreditada en el ámbito de la reforma y rehabilitación en edificación, en accesibilidad y tecnología, con una experiencia mínima de 5 años. Deberá poseer titulación universitaria, preferentemente en arquitectura técnica. Será el interlocutor/a entre la empresa adjudicataria, la asistencia técnica, la propiedad y la contrata, por lo que estará a disposición para atender los requerimientos y consultas que se le formulen durante la ejecución del contrato, cuya presencia podrá ser requerida en las reuniones a celebrar sobre esta temática. La persona coordinadora llevará a cabo, entre otras, las siguientes labores:

* + Coordinar.
  + Planificar y organizar las actividades de los diferentes contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos para asegurar una correcta ejecución de las obras.
  + Facilitar la comunicación y colaboración entre los distintos agentes involucrados (Barcelona Activa, empresas proveedoras y Por Talento Digital).
  + Gestionar los recursos necesarios para la implementación de medidas de accesibilidad.
  + Velar por el fiel cumplimiento de las normas de procedimiento y los requisitos exigibles para garantizar la calidad técnica de los trabajos y sus avances.
  + Realizar Informe final de las obras ejecutadas.

Se deberá presentar CV vitae de la persona propuesta para esta función que refleje titulación, experiencia profesional y trabajos/obras dirigidas previamente.

**LOTE 2:**

**Este lote incluye:**

* Pantalla curva de alta definición y obrar de acondicionamiento del espacio para sujeción.
* Consolas espacio Gally:
* Cubo de pantallas para la zona de coworking

**Detalle pantallas sala de innovación y zona coworking**

En el caso de la sala de innovación, está prevista la instalación de una pantalla Led curva y en el caso de la sala de coworking, una estructura en forma de cubo con cuatro pantallas.

El detalle de elementos previstos a instalar en ambos casos, que deben incluir los costes de instalación, el mantenimiento que necesiten durante el primer año, así como los materiales para el montaje (Materiales de montaje, tiradas de líneas de video HDMI/DVI, líneas de control, audio, etc.).

Deben ser sistemas de simple manejo por parte del equipo de XTD en Barcelona, no necesitando conocimientos avanzados en producción y edición de video y sonido para poder proyectar elementos precargados en dichas pantallas y contando con un sistema que posibilite tener una galería de elementos precargados.



**Consolas espacio gally:**

Modelos siguientes o superior:

* PlayStation 5 Digital Slim
* Nintendo Switch Azul/Rojo Neón
* Xbox Series S 512 GB Blanca

**ACLARACIÓN DE DUDAS Y VISITAS AL ESPACIO:**

1.- Reunión vía teams, conjunta con todos aquellos potenciales interesados en la propuesta: 24 de julio de 2025 de 9.30h a 11.00h. Los interesados deberán facilitar sus datos para recibir invitación por correo electrónico (nombre, apellidos, cargo, empresas, lotes en los que está interesado).

2.- Visitas presenciales al espacio los días 29 y 30 de julio de 2025. Se concertará horario previa solicitud antes del 25 de julio con los datos similares a los de la reunión anterior.

3.- Resolución de dudas del presente pliego 1 de agosto a las 13.00h

**Fotografías Espacios de Madrid y Valencia**

Imagen que contiene edificio, exterior, pasto, banqueta

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.

A modo de inspiración, se ofrecen fotografías de los espacios XTD en Madrid y Valencia, debiendo el de Barclona recordar a estos en cuanto a diseño, innovación y accesibilidad.

Imagen que contiene interior, techo, tabla, cuarto

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.Imagen que contiene interior, tabla, cuarto, edificio

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.

Imagen que contiene interior, tabla, caja, mostrador

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.Imagen que contiene interior, cuarto, tabla, cortina

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.Cuarto de oficina

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.Una sala de estar

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.Una silla en un cuarto

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.Un escritorio con una silla en un cuarto

El contenido generado por IA puede ser incorrecto.

1. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN POR LOTE

El proveedor/es deberán presentar oferta económica para dar respuesta a los siguientes lotes (sin límite máximo de lotes).

Este presupuesto, POR LOTE, incluye la totalidad de los gastos que origine la realización del servicio, sin que sea imputable a Inserta Innovación ningún coste adicional derivado de conceptos que resulten necesarios para la ejecución de los trabajos (asistencia a Comités de Evaluación, viajes, etc.).

**LOTE 1: COORDINACIÓN, OBRA Y MOBILIARIO**

Presupuesto máximo licitación 93.000 € (IVA INCLUIDO)

Entrega de obra plazo máximo el 15 de octubre de 2025

Finalización de trabajos de coordinación global del proyecto: 31 de diciembre de 2025

Incluye:

* Coordinación técnica
* Albañilería (pladur), acondicionamiento sedes-accesibilidad, aislamiento acústico, bucles magnéticos, encaminamiento podotáctil.
* Diseño del mural de entrada y muebles coworking
* Mesas elevables y sillas con pala para Aula Innovación
* Muebles y Encimeras sala de innovación (carpintería y vinilos)
* Manuales detallados y capacitación del personal sobre el mantenimiento y la supervisión de los elementos instalados

Se deberá presenta una propuesta de diseño del espacio teniendo en cuenta el anexo 4, las informaciones facilitadas; y acorde a las instalaciones existentes en el Cibernarium.

Se tendrán en cuenta las calidades de los elementos propuesto, así como el número adecuado de unidades de cada elemento propuesto.

Se deberá garantizar los elementos de obra, electricidad y demás suficientes para la instalación del resto de lotes.

Se valorarán propuestas de mejora y sugerencias relativas a la innovación, la accesibilidad y el diseño, no contempladas en el presente pliego.

**REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Podrán presentar propuestas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en agrupación o unión temporal, con plena capacidad de obrar y que tengan experiencia previa en relación con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato en la ciudad de Barcelona. Las empresas interesadas deberán presentar una propuesta que incluya:

* Descripción de la empresa y experiencia relevante.
* Metodología y plan de trabajo detallado.
* Cronograma de ejecución.
* Portafolio de proyectos anteriores.
* Propuesta económica desglosada.
* Referencias de clientes anteriores.
* Informe de materiales utilizados y especificaciones técnicas.
* Plano en planta de los recorridos de suelo podo táctil.
* Se podrán realizar visitas a las instalaciones de Barcelona Activa para poder ajustar la oferta a desarrollar.

**LOTE 2: AUDIOVISUALES COWORKING, CUBO DE RECEPCIÓN Y SALA DE INNOVACIÓN, MANTENIMIENTO AUDIOVISUAL 2025.**

Presupuesto máximo licitación 56.000 € (IVA INCLUIDO)

Entrega estimada el 10 de octubre de 2025, esta fecha estará sujeta a encaje necesario con el proyecto global, no pudiendo afectar negativamente a la fecha final de proyecto del día 15 de octubre de 2025

Incluye:

* Equipamiento audiovisual descrito anteriormente
* Consolas para el espacio de videojuegos
* Instalación y el mantenimiento audiovisual anual hasta 31/12/2025; este servicio renovable con posibilidad de renovación anual, con comunicación en un plazo máximo de 1 mes previo a la finalización del contrato.
* Manuales detallados y capacitación del personal sobre el funcionamiento y la supervisión de los elementos instalados.

Se deberán presentar en un plazo máximo de 15 días desde la adjudicación, las necesidades y requerimientos de obra, electricidad, etc. que afecten al resto de lotes.

Se valorarán propuestas de mejora y sugerencias relativas a la innovación, la accesibilidad y el diseño, no contempladas en el presente pliego.

**REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Podrán presentar propuestas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en agrupación o unión temporal, con plena capacidad de obrar y que tengan experiencia previa en relación con el objeto del contrato y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato en la ciudad de Barcelona. Las empresas interesadas deberán presentar una propuesta que incluya:

* Descripción de la empresa y experiencia relevante.
* Metodología y plan de trabajo detallado.
* Cronograma de ejecución.
* Portafolio de proyectos anteriores.
* Propuesta económica desglosada.
* Referencias de clientes anteriores.
* Informe de materiales utilizados y especificaciones técnicas.

1. **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOTE**

El sistema de adjudicación del contrato será mediante convocatoria pública con concurrencia competitiva mediante anuncio a través de nuestra página web (<https://asociacioninsertainnovacion.es/>).

En esta página se encuentra a disposición de los licitadores interesados el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas y el resto de anexos asociados a esta licitación.

En una primera fase, todos los licitadores interesados deberán presentar tres (3) correos electrónicos completamente independientes entre sí incluyendo los documentos/información respectivos correspondiente a la documentación jurídico-administrativa (**documentación A**), la propuesta técnica (**documentación B**) y la propuesta económica y documentación no sujeta a juicio de valor (**documentación C**), de forma que se garantice la independencia de su contenido:

**CORREO A**

En el **correo A**, en el que se adjuntará la documentación descrita más adelante, indicando en el asunto del correo el Código del concurso + “Documentación A” y en el cuerpo del correo, de nuevo, el código del concurso, el objeto de la licitación, el nombre del licitador, persona de contacto y la relación de la documentación que se adjunta.

Todos los documentos deberán ser **copia digital de los originales** y estar debidamente ordenados o agrupados según la tipología indicada a continuación. Inserta Innovación se reserva el derecho a solicitar los originales correspondientes en cualquier momento de la licitación.

La documentación a presentar es:

1. **Declaraciones responsables especificadas a continuación.**

* ANEXOS II, o II (bis) en el caso de UTES,
* ANEXO III.A. o III.B en el caso de empresas de menos o más de 50 trabajadores, según corresponda.

1. **Documentos acreditativos de la capacidad jurídica y de obrar del licitador:**
   * Si la empresa fuere persona jurídica, deberá presentar:

* **copia o testimonio notarial de la escritura de constitución y de modificación**, en su caso, inscritas en el/los registro(s) oficial(es), que corresponda(n), cuando este requisito fuera obligatorio. Si no lo fuere, **la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional** en el que consten las normas por las que se regule su actividad e inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
* En el caso de entidades que por sus características jurídicas o la naturaleza de los servicios que prestan **no sea obligatoria su constitución mediante escritura o no estén sujetas a inscripción en los Registros de Fundaciones, Asociaciones, Mercantil**… etc, deberán presentar documento o certificado acreditativo, en el que se expliquen estas circunstancias especiales y se detalle la normativa en que se sustenta.
* Igualmente, deberá facilitarte copia del **Número de Identificación Fiscal** (NIF)
* También se presentará **copia de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, **o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula** del citado impuesto **o declaración responsable indicando la causa de exención**.
  + Para los empresarios individuales:
  + Será obligatoria **copia del Documento Nacional de Identidad actualizado** o del que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente, así como el **Número de Identificación Fiscal.**
* También se presentará **copia de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, **o el último recibo completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula** del citado impuesto **o declaración responsable indicando la causa de exención**.
* A su vez, presentará copia del documento de **alta en el** **Registro de Trabajadores Autónomos que corresponda;** así como el **último recibo de estar al corriente de pago** en la seguridad social como trabajador por cuenta propia.
  + Constitución de Unión Temporal de Empresas (UTE)

En este caso, todos y cada uno de los empresarios que la constituyen deberán presentar los documentos exigidos en este apartado en lo que a documentación acreditativa se refiere, teniendo en cuenta que, respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera, y técnica y profesional de la Unión Temporal y a sus efectos, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad y solvencia técnica y económica conforme a lo establecido en el presente Pliego.

La determinación de la solvencia de la UTE, se realizará en función del acumulado resultante acreditado por los integrantes de la misma, siempre y cuando ninguna de las empresas que la constituyen esté incursa en circunstancias que la incapaciten para contratar con Inserta, recogidas en el modelo de declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar (Anexo II (Bis)).

El plazo para la constitución de la UTE previo a la formalización del contrato será de un máximo de 15 días.

* Cuando se trate de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará mediante su inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo, **o la presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre**, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para los contratos de servicios.

1. **Documentos acreditativos de la representación:**

* Documento notarial que acredite la **representación legal** de la sociedad, empresa o entidad.
* La/s persona/s con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar el **Documento Nacional de Identidad actualizado**.

1. **Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera:**

* Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales expedido por la Agencia Tributaria, de carácter nominativo a favor de Inserta Innovación y con una vigencia de 12 meses, emitido con fecha igual o posterior a la fecha de publicación de la licitación.
* Certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social emitida con fecha igual o posterior a la fecha de publicación de la licitación.
* Copia de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, presentadas en el Registro Mercantil u otros registros oficiales y copia del último informe de auditoría, en el caso de ser preceptivo.
* Certificado por anualidad (3 últimos años) en el que se acredite el porcentaje de facturación que supondría esta adjudicación en relación con el volumen total de facturación de la empresa y al volumen de facturación en el ámbito correspondiente al objeto del contrato.

1. **Documentos acreditativos de la solvencia técnica y profesional:**

* **Relación de la experiencia técnica de los 3 últimos años** que acrediten la de ejecución de proyectos de similar naturaleza cuyo importe sea la suma del valor presupuestario mínimo de este contrato, pudiendo requerirse previo a la adjudicación los correspondientes certificados de buena ejecución debidamente firmados por los clientes.

1. **Aceptación del Código de Conducta del Grupo Social ONCE.** (https://www.once.es/Comprometidos/codigo-etico-del-grupo-social-once).

La empresa presentará su documentación en español. La documentación redactada en otra lenguaextranjera deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al español.

Inserta Innovación se reserva el derecho de pedir cuanta documentación considere necesaria para acreditar la veracidad de la propuesta presentada.

Una vez vencida la hora del día límite indicado para la presentación de la documentación, Inserta Innovación no aceptará su recepción.

Recibida la documentación en plazo, si tras la revisión la Comisión Calificadora detecta errores, defectos u omisiones que no afecten a la verificación del cumplimiento de los requisitos, serán subsanables. A su vez, se podrán solicitar aclaraciones cuando sea preciso ampliar información sobre la documentación presentada por el licitador.

Se procederá a notificarlo al licitador correspondiente, fijándole **un plazo máximo de subsanación / aclaración de 48 horas** a contar desde la fecha y, en su caso, hora del envío de la correspondiente notificación.

La no subsanación/aclaración en plazo da lugar a la exclusión del licitador del proceso de licitación, informándole sobre las razones por las que se ha descartado su candidatura.

**El contenido de las declaraciones se ajustará al modelo previsto, siendo causa de exclusión las que varíen en su contenido con respecto a dicho modelo.**

**El licitador que incluya información sobre su propuesta económica o cualquier otra documentación asociada a criterios no sujetos a juicio de valor en este correo electrónico quedará automáticamente excluido de la licitación.**

**CORREO B**

El **correo B** contendrá la **propuesta técnica** de acuerdo con las especificaciones reflejadas en la descripción del servicio por CADA LOTE indicando en el asunto el código del concurso + “Documentación B” y en el cuerpo del correo se ha de indicar, de nuevo, el código del concurso, el objeto de la licitación, el nombre del licitador, persona de contacto y el listado de la documentación que se adjunta.

**En ningún caso se deberá contener en este e-mail la oferta económica, ni documentos asociados de su oferta económica ni de aspectos relativos a los criterios no sujetos a juicio de valor, siendo estos supuestos causa de exclusión.**

**Asimismo será motivo de exclusión la no presentación de documentación respecto a alguno de los criterios sujetos a juicio de valor.**

**CORREO C**

El **correo C** contendrá la **propuesta económica**, así como otros criterios no sujetos a juicio de valor, cuando procedan, indicando en el asunto el código del concurso + “Documentación C” y en el cuerpo del correo de nuevo el código del concurso, el objeto de la licitación, el nombre del licitador, persona de contacto y el listado de la documentación que se adjunta.

La propuesta económica se presentará ajustándose al modelo que figura como **Anexo I “Modelo de Presentación de Oferta Económica”.**

El precio ofertado por el licitador en la propuesta económica se consignará con letra y cifra. Si existe discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Estos tres correos electrónicos irán dirigidos a la atención de **Cadenas Menéndez, Monica <mcadenas@fundaciononce.es>; Martin de Paz, Mercedes** [**mmartinp@fundaciononce.es**](mailto:mmartinp@fundaciononce.es) **y al buzón Cursos Portalento Digital <cursos.portalentodigital@fundaciononce.es>**, antes de las **14 horas** del día **20 de agosto de 2025**. Una vez vencida la hora del día límite indicada para la presentación de proposiciones, Inserta Innovación no acepta nuevas ofertas.

Cada licitador sólo podrá presentar una proposición, no admitiéndose más ofertas u otras soluciones sobre la presentada. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

Todas las empresas presentarán su documentación en español. La documentación redactada en otra lenguaextranjera deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al español.

Las proposiciones serán tratadas de forma confidencial. Su presentación presume la aceptación incondicionada de las cláusulas de los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Condiciones Técnicas y de las declaraciones responsables por las que el proponente manifiesta que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con Inserta Innovación.

Por último, en caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los licitadores podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con Inserta Innovación a través de **Cadenas Menéndez, Monica <mcadenas@fundaciononce.es>; Martin de Paz, Mercedes** [**mmartinp@fundaciononce.es**](mailto:mmartinp@fundaciononce.es) **y al buzón Cursos Portalento Digital <cursos.portalentodigital@fundaciononce.es>** o por teléfono en el en el número 91 1106 106. Las dudas podrán aclararse por correo electrónico. **Indicar en los email el código del EXPEDIENTE Y EL LOTE que se presenta y/o sobre el que se realiza la consulta.**

De cara a evitar devoluciones de los correos con la documentación no se deberán superar los 10MB por lo que se recomienda que se remita la documentación en formato comprimido o en varios correos añadiendo en el asunto por ejemplo correo 1/3 en el caso de ser tres los correos necesarios.

El licitador tiene a su disposición la opción de realizar consulta sobre el envío de la documentación utilizando la información de contacto de este Pliego.

Será motivo de exclusión:

* Imposibilidad de identificación de los correos o del licitador.
* La presentación de información relativa a la oferta económica en otro correo que no sea el correspondiente a la documentación C.
* La presentación de documentación (A, B, C) en un único correo.
* La no presentación de la propuesta económica durante el plazo de presentación de ofertas, así como su no presentación en el modelo establecido.

En caso de que durante la revisión de la documentación de cualquiera de los correos se identifiquen defectos u omisiones subsanables se procederá a notificarse al licitador correspondiente para que en **un plazo máximo de 48 horas** desde el envío de dicha notificación proceda a la subsanación.

A modo de ejemplo, se podrían considerar defectos u omisiones subsanables:

* Error en la consignación de la fecha de los documentos
* Error en parte de la referencia a la licitación, lote (cuando proceda), u objeto de la contratación
* Ausencia de fecha, firma y/o sello
* Ausencia de la identificación o relación de documentos en el cuerpo de los correos

La no subsanación en plazo da lugar a la exclusión del licitador que será comunicada informándole sobre las razones que han motivado dicha exclusión.

**Examen de la documentación jurídico-administrativa y valoración de las propuestas técnicas**

Recibidas las propuestas de los diferentes licitadores se constituirá la Comisión Calificadora compuesta por:

* el Presidente (Promotor(a)) y
* el/los Vocal/es (persona/s que realizan las funciones de Desarrollador(a), designado/s por el (la) promotor(a)).

La Comisión Calificadora procederá en primer lugar al examen de la Documentación jurídico-administrativa (documentación A).

A continuación, se procederá a la valoración de las propuestas técnicas, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Técnicas. Siempre que la propuesta técnica haya superado el umbral de calidad técnica exigida en dicho Pliego, se valorarán las propuestas económicas según lo estipulado en el apartado siguiente.

**Criterios de valoración no sujetos a juicio de valor por LOTE:**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE ELEMENTOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR** | **VALORACIÓN MÁXIMA** |
| 1. Encaje de la propuesta con las necesidades planteadas, enfoque de la solución y descripción de las actividades. (25 puntos) 2. Planificación: Tiempos de ejecución, Detalle del cronograma, medios técnicos y herramientas. (25 puntos) | **80 puntos** |
|  |
| 1. Solvencia técnica y profesional:  * Perfiles puestos a disposición para la ejecución del proyecto: (10 puntos) * Certificados de buena ejecución de naturaleza similar con importes iguales o superiores (20 puntos) |
| **PROPUESTA ECONÓMICA / CRITERIOS DE CÁLCULO AUTOMÁTICO** | **20 puntos** |

**No se valorará ninguna oferta que no alcance la puntuación técnica mínima de 50 puntos.**

|  |
| --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR** |
| **PROPUESTA ECONÓMICA (20 puntos)** |
| Las ofertas se valorarán conforme a una de las siguientes fórmulas en función del número de licitadores que se presenten.  **Fórmula 1** *(cuando concurra un solo licitador)*    Siendo **PM**el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); **PO**el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); Máxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **20** puntos y porcentaje permitido hasta la baja temeraria (donde se aplica en la fórmula 70). **La temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 20 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo será valorada la oferta comprendida entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 90% del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria).  **Fórmula 2** *(cuando concurran dos o más licitadores)*  ***Paso 1:*** Se evaluará el porcentaje de baja de las ofertas presentadas, considerando como “oferta no valida” a todas aquellas que superen el 10% de reducción del precio máximo de licitación por considerarla baja temeraria. Igualmente se considerará “oferta no valida” a las propuestas económicas que superen el precio máximo de licitación.  **Paso 2:** Entre las ofertas validas se aplicará la siguiente fórmula para la asignación de puntos en función de la oferta:  cid:image005.png@01D5D6B5.8B5A1920  Siendo ***POI*** *los p*untos asignados a la oferta evaluada; ***MP*** *la m*áxima puntuación otorgable a la oferta económica, que en este caso es de **20** puntos**; *PesoOi*** el peso alcanzado por la oferta evaluada; ***PesoMejorOi*** el peso más alto alcanzado entre todas las ofertas evaluadas; ***PM;*** el presupuesto máximo de licitación; ***Oi***el precio ofertado por el licitador y; ***PMO*** el precio medio de las ofertas validas presentadas.  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 20 puntos** según el importe de la oferta recibida.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el **Anexo I** del presente Pliego.  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. |

**Criterios de valoración de la propuesta económica**

La Comisión Calificadora sólo se procederá a la valoración de la propuesta económica, cuando en la Fase de evaluación de criterios sujetos a juicio de valor, haya obtenido como mínimo 40 puntos conforme se establecen en el Pliego de Condiciones Técnicas. En otro caso, el licitador quedará excluido.

Será motivo de exclusión las bajadas sobre el precio de licitación establecido que superen el 10%.

**Subcontratación**

NO PROCEDE.

**Adjudicación del contrato**

Finalizado el proceso de recepción de los correos electrónicos A, B y C, así como las respectivas aclaraciones/subsanaciones, la Comisión Calificadora da traslado a la Mesa de Contratación de la documentación del licitador propuesto como adjudicatario.

La Mesa de Contratación es la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:

• Presidente

• Secretario

• Vocales

La adjudicación recaerá en el licitador que en su conjunto haga la propuesta técnica y económicamente más ventajosa y cumpla con los requisitos administrativos exigidos.

La adjudicación del contrato será publicada en la web de Inserta Innovación (https://asociacioninsertainnovacion.es/).

La notificación de la adjudicación se hará por aquel medio que permita dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular, podrá efectuarse por correo electrónico a la dirección que la empresa hubiese designado al presentar su propuesta. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización de la contratación.

**Abono del precio**

El abono del importe del presente contrato se realizará, previa aprobación del responsable del contrato, en un plazo de 60 días desde la emisión de las correspondientes facturas, que irán acompañadas del correspondiente informe justificativo de la actividad realizada.

La facturación se estructurará del siguiente modo:

* En 2 hitos: 50% al inicio y 50% tras la finalización de la edición previo revisión y aceptación de cumplimientos de indicadores, a conformidad de INSERTA INNOVACIÓN de los entregables asociados al mismo.

**Propiedad de los trabajos y compromiso de confidencialidad**

En el caso de que se generen, todos los derechos de propiedad intelectual que surjan como consecuencia de los trabajos realizados con ocasión del objeto de este contrato serán de propiedad de Inserta Innovación.

El adjudicatario estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato o de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

**Obligaciones laborales y sociales del contratista**

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud Laboral.

El personal adscrito por el contratista a la ejecución del contrato no tendrá, en ningún caso, relación laboral con Inserta Innovación.

**Penalizaciones**

A lo largo de la vigencia del contrato y de su posible prórroga podrán ser de aplicación las siguientes penalizaciones por desviación y/o incumplimiento de los indicadores mencionados en el pliego de prescripciones técnicas:

* En caso de retraso en la ejecución de las obras/acondicionamiento o en la entrega de los recursos técnicos conforme al cronograma pactado, el adjudicatario incurrirá en una penalización de 0,1% del valor del contrato/día, sin perjuicio de la resolución del contrato o la exigencia de daños y perjuicios.
* En el caso de entrega incorrecta de materiales técnicos: debe ser solventado sin coste adicional en el plazo de una semana hábil y en caso de no cumplimiento puede ocurrir penalización descontando del precio total la unidad defectuosa más un 1% del lote contratado.
* En el caso de los servicios, el compromiso de sustitución para perfiles no debe superar los 3 días hábiles, pudiendo haber penalización de 0,1% del valor del contrato/día.
* La penalización total no podrá superar el 10% del importe total del contrato. La imposición de penalidades no exime al contratista de la obligación de ejecutar el contrato en los términos establecidos ni de responder por los daños causados.
* La penalización será exigible previa audiencia al contratista y se deducirá automáticamente de las certificaciones o pagos pendientes.

**Observaciones**

* Este contrato, o determinados lotes del mismo, podrá estar financiado total o parcialmente con cargo a subvenciones nominativas concedidas por el Ayuntamiento de Barcelona.
* Se facilita en Anexo 4 el detalle de uso de la marca Por Talento Digital Barcelona, el cual puede sufrir modificaciones que serán notificadas a la adjudicación del servicio. La marca puede ser susceptible de cambio desde la licitación a la ejecución.